Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1983.
Visto el presente expediente Nº 2111/83

del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el
objeto de reparar cinco (5) equipos de aire acondicionado
instalados en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán,
de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la
Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por
Acordada Nº 44/83;

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CIEN MIL (\$a 100.000), destin do a atender el gasto emergente de la licitación que se au toriza, debera imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuest General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 198

3º) Registrese y devuélvanse al citado De-

s.t.

BENEDE B GARRIELL